

CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD

REUNIDOS

De una parte, BODY ESTHETIC LABORATOIRE SL. (en adelante denominada BODY) y LABORATORIOS DIET ESTHETIC S.A. (en adelante denominada LDE), con domicilio social en Calle Miguel Romeu, 123, (08907) Hospitalet del Llobregat (Barcelona), con NIF B-63218267 y A-08.996.985 respectivamente y en su nombre y representación D. Manuel Mata Brenuy en calidad de representante legal.

Y de la otra , con domicilio social en , con NIF y en su nombre y representación en calidad de Representante Legal

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para actuar en sus respectivas representaciones

MANIFIESTAN

a.- Que está interesado/a en encargar a BODY y LDE, el desarrollo y posterior elaboración y envasado de los productos cosméticos que se determinarán en el Anexo I, por lo que se acuerda la firma de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Cláusula de confidencialidad

Toda documentación e información generada entre las partes como consecuencia de la relación vinculada al presente contrato se considerará **confidencial** no pudiendo ser transmitida a un tercero sin el consentimiento previo de la parte propietaria de dicha documentación y/o información. La única excepción al cumplimiento de esta cláusula se derivaría de una solicitud oficial por parte de las autoridades en base a la legislación vigente o como consecuencia de un requerimiento de índole judicial.

En especial, BODY y LDE se obligan a mantener la más estricta confidencialidad en relación con la composición y especificaciones de los PRODUCTOS, obligándose a no revelar detalles sobre los mismos a terceros, así como a no utilizar la información que reciba de para la fabricación de productos propios o para terceros.

Conducta Ética en los negocios

Las partes firmantes del presente contrato garantizan que mantienen una conducta ética en las actividades y negocios que realizan, dentro del marco de la Legislación Española y Comunitaria.

Ambas partes aseguran que, hasta donde los responsables de dichas compañías tienen conocimiento, no existe ninguna relación laboral y profesional entre los empleados de las partes que pudiera influir de forma negativa en el desarrollo objetivo de la prestación sujeta al presente contrato de fabricación y empaquetado.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente Contrato por duplicado y a un solo efecto, un ejemplar para BODY - LDE y otro ejemplar para

En a de de 2009.

Laboratorios Diet Esthetic SA
Body Esthetic Laboratoire SL

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Manuel Mata Brenuy
Director General

D. / Dña. xxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx